

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de la Asociación de Maestros de esta Provincia

Redacción: Brossa, 21, 2.º, derecha.

Administración: S. Pedro Nolasco, 7,

Año XX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

N.º 44

Cinco pesetas anuales para los no asociados.

Sección oficial.

JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública en 16 de Septiembre último, me dice lo siguiente:—«Habiendo llegado á noticia de esta Dirección que algunos Ayuntamientos pretenden suprimir plazas de Auxiliares de sus escuelas fundados sin duda en los mayores sueldos asignados por el Reglamento de 21 de Abril último, se servirá V. S. prevenir á las Juntas de ese Distrito, para que á su vez lo comuniquen á los Alcaldes, que antes de que se formen los presupuestos de 1893 á 94 se dictarán las instrucciones necesarias con objeto de determinar los Auxiliares que haya de sostener cada población armonizando las necesidades de la enseñanza con los intereses municipales y que entre tanto no se autorizará la supresión de ninguna Auxiliaria sino en los Ayuntamientos donde esté completo el número de escuelas marcado por la Ley.»

Lo que se publica en este *Boletín Oficial* para que llegue á conocimiento de los Maes-

tros y Ayuntamientos á quienes pueda interesar.

Palma 25 de Octubre de 1892.—El Gobernador Presidente, Pedro de Miranda.—P. A. de la J.—El Secretario, Tomás Forzeza.

DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Vista la reclamación de D.^a Enriqueta Méndez y Fernández. Maestra de párvulos de Burguillos (Badajoz), que V. S. cursó con su informe de 30 de Marzo último, la Dirección ha acordado manifestar á V. S.:

1.º Que los derechos de la Sra. Méndez por el tiempo y forma en que obtuvo la plaza, quedan definidos en la Real orden dictada en 3 del actual resolviendo un concurso á varias Escuelas de párvulos de Madrid, cuya parte dispositiva de carácter general se ha comunicado á V. S. lo mismo que á los demás Rectores.

2.º Que derogada hace ya tiempo como á V. S. consta la Real orden de 16 de Febrero de 1878, no hay razón para obligar á los pueblos á que continúen sosteniendo Escuelas de párvulos con 275 pesetas más que las elementales, y como á Burguillos

según sus habitantes le corresponde de la categoría de 1.100, D.^a Enriqueta Méndez debe ser trasladada á otra Escuela de párvulos de 1.375 en la forma que determinan las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, percibiendo entre tanto el sueldo con que obtuvo el cargo y anunciando la vacante de Burguillos, después de trasladada la señora Méndez, con 1.100 pesetas.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera enseñanza

La Real orden de 2 de Agosto de 1883 suspendiendo en las provincias de Búrgos, Coruña, León, Oviedo y Santander la provisión de las Escuelas dotadas con menos de 250 pesetas, tuvo por objeto facilitar la concesión de subvenciones, con el crédito comprendido en el presupuesto general para este fin.

Más como quiera que el crédito se encuentra agotado, sin que muchas de las Escuelas citadas hayan logrado subvención, ni se puedan proveer en propiedad.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta los perjuicios que de aquí se originan á la enseñanza, y que repetidamente ha expuesto el Rector de la Universidad de Oviedo, se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Por los Rectorados correspondientes se anunciarán las vacantes de las Escuelas cuya provisión dejó en suspenso la Real orden de 2 de Agosto de 1883.

2.º Si por reforma de la legislación vigente ó por cualquiera otra causa obtuviese subvención en lo sucesivo alguna Escuela

que se hallase provista, será trasladado el titular en la forma que previenen las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1885, anunciando después la plaza con el nuevo haber.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Septiembre de 1892.—El Director general, J. Díez Macuso.—A los Rectores de las Universidades de Santiago, Oviedo y Valladolid.

Sección Doctrinal

EL MAESTRO DE ESCUELA

¡Con que humilde acento de modestia suena esta denominación en todos los oídos! La sociedad, al repartir con notoria desigualdad entre las varias profesiones el tributo de su estimación y de sus respetos, otorga al Maestro de escuela una mínima porción de estos galardones. Muchos de los jóvenes que emprenden la carrera del Magisterio, para salir de la perplejidad en que los coloca la necesidad de dar rumbo á sus actividades, después de terminados sus primeros estudios, sienten á poco el escozor de un secreto arrepentimiento, por la escasez de estímulos con que les brinda la profesión que han abrazado. Y por esta disposición de ánimo de los que han de recibir el servicio y los que han de prestarlo, se produce una falta de estimación recíproca, cuyas consecuencias son: de una parte, injusticia; de la otra, mortal desaliento.

En la actitud hostil y desdeñosa que generalmente adopta la sociedad respecto del personal docente de la Escuela, parece dibujarse la exigencia de que el Maestro eleve de continuo su nivel intelectual y moral, para conquistar el puesto de honor que teóricamente se le señala. En la actitud con que los Maestros se duelen de su condición

subalterna se revela el convencimiento de que quien puede y debe hacerlo no les ofrece los medios y recursos que son indispensables para levantarse á la altura de la difícil misión que la sociedad les confía.

Acaso la sociedad y los Maestros tienen razón en parte, pero fuerza es romper el círculo de hierro que forja alrededor de la Escuela esa tirantez de relaciones, y que lea el Maestro el primero en el sacrificio y en la iniciativa, seguro de que todas las recompensas morales le serán otorgadas por añadidura, sobre el bien inmediato de su perfecta educación, tan pronto como acredite merecerlas.

Es opinión muy generalizada la de entender que la cultura del Maestro de escuela puede encerrarse en muy estrechos límites, por la circunstancia de que su acción ha de ejercerse en los primeros períodos de la educación y cuando el poder de las facultades del niño es muy limitado por no haber llegado aquéllas á la plenitud de su desarrollo.

Así es común creer que es más difícil ejercer el profesorado en la enseñanza secundaria que en la primaria, y mucho más todavía dictar cursos profundos, eruditos y elocuentes en los estudios superiores de Facultad, que dirigir los primeros pasos de la infancia.

No es menos frecuente suponer que las aptitudes profesionales descansan, según los varios períodos de la enseñanza, en la respectiva cantidad de saber positivo que cada uno de ellos requiere, saber que, por otra parte, no es tan positivo como se presume, pues la mayoría de los que así discurren entienden que es la ciencia adquirida en los libros, sin pensar que toda la claridad que de ellos no viene es luz reflejada, bien distinta de la que brota al choque de nuestro propio pensamiento con la realidad de las cosas mismas.

De semejante cúmulo de preocupaciones se derivan los juicios de todo género que oímos formular acerca de las condiciones de aptitud que se debe exigir al Maestro de

escuela. El razonamiento general, con leves variantes, suele ser éste: «Puesto que el Maestro no ha de suministrar á sus alumnos sino nociones muy elementales y escasas en número acerca de cada una de las materias contenidas en los programas, la capacidad del educador es suficiente si posee sobre las diferentes asignaturas del plan de estudios una suma de conocimientos bastante para enseñar al niño lo que necesita aprender, y si además de esto ha adquirido en el estudio de la Pedagogía y en la práctica de la Escuela el arte necesario para aplicar los métodos más racionales, rápidos y provechosos.»

Este raciocinio trae aparejada otra conclusión no menos gratuita y funesta: la de que el título ó diploma correspondiente á cada grado de la enseñanza constituye un testimonio irrecusable de capacidad; y sustituyendo cantidades iguales, se acaba por reconocer que para ser director, preceptor ó subpreceptor de una Escuela no se requiere más que la posesión del título ó diploma respectivo. De esto á suponer que el ideal del Magisterio consiste en tener personal diplomado, hay muy poca distancia; pero entre eso y lo que debe ser el Maestro de escuela, media un abismo.

No se trata de hacer de cada Maestro un educador sapientísimo, hábil, paciente, perseverante y discreto, á semejanza del que trazara Juan Jacobo Rousseau en su *Emilio*; ni menos que, como aquél, se consagre cada Maestro á la educación individual de un sólo discípulo, que se crie y se desarrolle en el seno de la naturaleza, alejado de la sociedad y de todas las influencias corruptoras; ni tampoco ha de exigirse que sea el Maestro un pedagogo como Froebel, un antropólogo como Claudio Bernard, ni un sábio como Spencer; pero sí cabe y se puede exigir que el Maestro, el educador de las nuevas generaciones, el sacerdote de la verdad, se ostente rodeado por la aureola del saber y de la virtud, animado por el calor de una vocación firme y sincera, y armado cuando menos de igual prestigio

que los magistrados públicos, administradores de la justicia.

Puede un gran químico, confiado entre las paredes de su laboratorio, y sin salir de la jurisdicción de su especialidad, dar á hombres hechos un asombroso curso científico, sin tocar otras importantes ramas del saber si no por remotas vinculaciones. El Maestro de escuela no puede ser un especialista; tiene que mirar á todas partes y preocuparse del conjunto, con el espíritu abierto á todas las ideas, el corazón pronto á todos los generosos impulsos y la voluntad dispuesta á todas las abnegaciones.

Lejos, pues, de ser limitada la preparación del Maestro de escuela para llenar debidamente su misión, necesita estar cimentada en un vasto caudal de conocimientos teóricos y prácticos, en un estudio prolijo y paciente de la naturaleza y de la vida y en una larga observación de la niñez, á cuyas fuerzas, energías y facultades ha de imprimir acertada dirección con su consejo y con su ejemplo.

El Maestro en su carácter de tal, y después de suponerle en posesión de toda aquella cantidad de conocimientos positivos que los niños á quienes guíe han de ir formando á su lado, ha menester dominar la Antropología, no meramente la Psicología, que es solo una parte de aquella ciencia, y parte de tal índole, á la altura en que hoy se hallan esos estudios, que desligada de la Fisiología tiene que degenerar en una abstracción, incapaz de suministrar principios racionales y reglas útiles para educar al hombre en las diferentes edades de su vida.

Aunque prescindamos de la división tradicional del ser humano en espíritu y cuerpo, para huir de toda afirmación dogmática en estas indicaciones, lo que no puede negarse, cualquiera que sea el criterio del investigador en estas materias, es que la naturaleza humana se revela en dos grandes series de hechos, manifestaciones ó fenómenos: unos de carácter inconsciente, necesario y fatal, en que la iniciativa va de fuera á dentro y en los cuales estamos completa-

mente sometidos á la acción de las fuerzas de la naturaleza, en cuyo seno vivimos como uno de tantos organismos engendrados por su potencia creadora; y otra serie de fenómenos en que el punto inicial está dentro de nosotros mismos, de los cuales nos reconocemos como autores, en parte cuando menos, y de cuya realización tenemos conciencia directa y propia, cosa que por cierto nos falta cuando se trata de las funciones del hígado ó de la circulación de la sangre, por ejemplo.

Ahora bien; sobre estas dos series de manifestaciones nos reconocemos cada cual á sí propio como un ser único que recibe influencias en las dos direcciones notadas y que reacciona luego sobre todos los estímulos que le llegan, para trocarse en factor eficiente de su propia educación y del progreso de su patria.

Quien no conozca bien la compleja naturaleza humana y el modo cómo obran sus actividades y las leyes por que se rigen; quien no acierte á medir la influencia del medio, para atemperar el ambiente que ha de rodear al niño en proporción con las escasas resistencias de éste para reaccionar sobre las causas exteriores; quien no se dé cuenta del carácter predominantemente receptivo que reviste la inteligencia en los primeros pasos de su desarrollo y experimente cansancio ó fastidio en la tarea de dar alimento constante á la curiosidad incansable de las tiernas criaturas encomendadas á su amoroso celo, que abandone la Escuela y busque ocupación más adecuada á sus aptitudes personales, porque lejos de realizar una bendita obra, despertando las facultades naturales, impedirá su progresivo desenvolvimiento, hará al educando desconfiado y receloso, y lo convertirá en esclavo del medio donde por azar de la suerte le haya tocado caer, ni más ni menos que la piedra lanzada al acaso.

Desde que el niño pone el pié en la Escuela hasta que la abandona, corre el período en que el hombre adquiere, sin darse cuenta de ello, mayor número de conoci-

mientos que durante el resto de su vida y mayor número de impresiones efectivas también. Casi luego en todo el curso de nuestra existencia no hacemos otra cosa que desenvolver, ampliar, fijar y esclarecer esos primeros conocimientos y esas primeras impresiones.

Ahora bien; el niño acude siempre al Maestro para que disipe sus dudas y satisfaga su curiosidad. Por razón del ministerio que aquel ejerce, el alumno presiente que es la persona más capaz y abonada para prestarle tan interesante servicio, deposita en él su confianza y toma como artículos de fé sus respuestas. Preciso es que el Maestro mantenga viva esa confianza y que para ello proscriba de sus conversaciones con el niño, no sólo la falta de sinceridad y el engaño, sino, también el error involuntario hasta donde humanamente sea posible. Para lo primero, basta la nobleza del alma; para lo segundo, hace falta mucho y muy sólido saber y un arte delicadísimo para amoldar la suma sencillez del lenguaje á la escasa comprensión de la infancia.

Tan delicado arte sólo puede adquirirse con la práctica y con los años, pues ha de reunir muchas y muy varias condiciones. La primera, que el niño no aprenda palabras, sino hechos y verdades; la segunda, que la acción del Maestro no llegue hasta darle los conocimientos ya hechos, sino guiarle para que los forme el mismo; la tercera, que no prevalezca ninguna noción falsa, ni explicación alguna contraria á la verdad á pretexto de que el niño pregunta á veces algo que no se puede contestar por prematuro ó peligroso. Llegado ese caso, la autoridad del Maestro debe contener la curiosidad excesiva y refrenar tales impulsos; pero no debe nunca, y bajo ningún pretexto, engañarle ó hacerle concebir ideas equivocadas.

Calcúlese por estas meras indicaciones cuanto necesita saber el Maestro. La esfera del conocimiento común, esa grande esfera en que se ejercita desde el comienzo de la vida la sana razón natural, más segura para

dirigirnos que los dictados de la ciencia, porque es la voz de la naturaleza misma quien nos habla por ella, constituye los vastos dominios en que ha de moverse la acción bienhechora del Maestro?

Llegar á reinar en esos dominios con todo el poder necesario, con la recompensa legítima por premio y con la consideración social por galardón y acicate, es el ideal del Maestro de escuela. Mucho se va acercando á ese ideal, no sin contratiempos y amarguras; pero mucho queda todavía por hacer, y obra ha de ser lo que falta del mismo personal docente.

Aun en las sociedades de constitución democrática más genuina y de condición tan igualitaria como todas las procedentes de raza latina, se forman círculos distintos de cultura y un cierto orden de jerarquías, cuyas cimas son el asiento de una aristocracia timbrada por la virtud y por el talento. ¿Por que desconocerlo, si es un hecho universal? No hay rasero en el mundo que nivele las desigualdades nacidas de la educación y de la cultura; y admitido el hecho, preciso es confesar también, salvas siempre las excepciones inevitables, que por punto general no se dedican al Magisterio en la enseñanza primaria los jóvenes que descuelan por su talento y por disposiciones extraordinarias. Las familias son las primeras en inclinarlos á la política, al foro, á la milicia ó al cultivo de la literatura, y en alejarlos de la Escuela, donde les espera ruda labor y remuneración modestísima.

Se nota, por consecuencia de este influjo, cierto apartamiento entre el personal docente y los demás círculos sociales; y si bien se repara, llega á descubrirse hasta una gran diversidad de gustos, aficiones, costumbres y maneras, que engendra, si no hostilidad, malquerencia y desvío.

Aumente el Maestro el tesoro de su virtud y el caudal de su ciencia; eleve sin descanso el nivel de su cultura hasta sobrepujar la que puede alcanzarse en los demás profesiones llamadas liberales; señálese en los actos de la vida social por la exquisita

delicadeza de sus gustos, por la distinción desembarazada de su actitud y sus modales, y por la devoción asidua á los deberes de su ministerio; que cuando á tal altura se levante, no habrá quien regatee recompensas ni consideraciones á la función augusta de la educación, verdadera paternidad moral, algo más importante tantas veces que la mera paternidad fisiológica.

A. A. y M.

(*El Monitor de la Educación*, de Buenos Aires).

Noticias y Comentarios

La prensa profesional filipina viene toda alborozada y con razón. El general Despujols ha aumentado considerablemente los sueldos de los maestros de aquel archipiélago, dotándolos hasta con 40 pesos mensuales, que da al año 2.400 pesetas de sueldo.

A la par de esta reforma, el Sr. Despujols ha abierto créditos para la construcción de locales escuelas, que buena falta deben de hacer por aquellas nuestras posesiones.

Razón tienen, por tanto, los maestros filipinos para estar alborozados y manifestar su gratitud y su entusiasmo al Sr. Despujols.

Con cuanta *inocencia* está escrito el suelto del último número del *Boletín del Magisterio*, en el que dice, refiriéndose á *El Magisterio Español*, que *ni la Junta ni el Inspector habían de consentir que los maestros se pasearan por la capital, teniendo abandonadas sus escuelas, ni las Juntas locales tolerarian que permanecieran cerradas.*

De seguro que la Junta como tal Junta y el inspector como tal Inspector ignoran que hay maestros que hace cuatro y más meses que no han pisado el local de su escuela, y Auxiliares que han obtenido sus plazas hace más de dos años, y se encuentran hoy en pueblo distinto y al frente de

una escuela particular; y que también hay quien obtuvo no hace mucho un ascenso por contar con más años de servicios que los demás aspirantes y éstos los ha pasado y los sigue pasando al lado de su familia, pero muy lejos del pueblo en que se halla la escuela.

De seguro que ignoran Junta é Inspector que hay Maestros de un mismo pueblo que han ido á esperar la permuta que tienen solicitada á otros pueblos de otras provincias.

Y cómo no han de ignorar estas cosas dichas Autoridades, si nosotros no hemos dicho, porque no es verdad, que las Escuelas estén cerradas?

Pero de que no estén cerradas las escuelas se sigue que pueda tolerarse que los Maestros y Auxiliares propietarios se anden paseando, sino precisamente por la capital (que hasta hace muy poco los hemos visto), por otros puntos distintos de los que debían ocupar?

En qué Ley está consignado que los Alcaldes, ni aun las Juntas provinciales puedan conceder más de quince días de licencia? Esto, para el caso en que se nos quisiera objetar qué tal vez estén disfrutando de ella.

Con ste pues, que hoy lo mismo que el día que publicamos el primer suelto referente al asunto hay maestros que (sin licencia) no están al frente de sus escuelas, teniendo por tolerancia de las Autoridades, un suplente de su cuenta y riesgo; que hay Auxiliares que están con escuela abierta en diferente pueblo del que han obtenido en propiedad, y que Maestros y Auxiliares hay que, sea en la capital ó fuera de ella, se hallan muy descansados con su familia dejando trascurrir años que sumados en sus hojas de servicios les dan derecho al ascenso. ¿Lo quiere más claro el *Boletín del Magisterio*?

Nota final.—La mayor parte de esto, maestros cobran todos puntualmente.

(De *El Magisterio Extremeño*.)

De la carta de adhesión que la Junta Directiva de la Asociación de Maestros públicos de la provincia de Barcelona, ha remitido al Director del periódico político *El Resumen*, transcribimos estos dos elocuentes párrafos.

«Cuanto á los otros puntos á que se contrae usted en su nunca bastante elogiado escrito con que inició la gloriosa campaña, objeto de la presente comunicación, esta Junta está incondicionalmente al lado de usted, toda vez que el Gobierno ha defraudado por completo las esperanzas que en otro tiempo le hiciera concebir. En efecto, cuando en 1888 estuvo en esta ciudad el actual Presidente del Consejo de Ministros; acercósele una comisión de maestros con el objeto de saludarle y pedirle su valioso apoyo á instancia que por entonces se elevó á las Cortes en súplica de que se aumentaran nuestras mezquinas dotaciones, que datan del año 57, y que son el minimum de las que la Ley de Instrucción pública señala. A las primeras palabras que le dirigió el compañero que llevaba la palabra, le interrumpió diciéndole substancialmente: «No se moleste usted en esforzar las razones que abonan y justifican su pretensión. Sé muy bien que las dotaciones del Magisterio público no corresponden á las necesidades de la época presente; por lo mismo, tan luego como el estado del Erario lo consienta, será preciso mejorarlas, como atención preferente, sea mi partido el que ocupe el poder sea otro cualquiera.

¿Cómo ha correspondido el Excmo. Señor D. Antonio Cánovas del Castillo á tan consoladoras y halagüeñas frases? Pues como usted sabe y lo sabe todo el mundo. Mientras el gobierno que dicho señor presidente no se toma siquiera la molestia de excogitar medio alguno eficaz para asegurar al menos el pago de esas dotaciones *que no responden á las necesidades de la época*, aumenta las de las otras clases más afortunadas sin preocuparse de *si lo consiente ó no el Estado del Erario*; á éstas las exceptúa del nuevo gravamen del uno por ciento,

y no titubea en someter al mismo nuestros ya mermados sueldos; rebaja la friolera de 20.000 duros de los 25.000 con que venía subvencionado nuestro Monte-pío, importándole, al parecer, muy poco que á la vuelta de algunos años no puedan satisfacerse las pensiones, lesiona sagrados intereses de varios Maestros, mermando en un tercio, contra toda razón, ley, justicia y conveniencia, el producto de las retribuciones, á fuerza de laboriosidad, celo é inteligencia conquistadas; y finalmente, publica órdenes y disposiciones que, como la relativa á los concursos de los Maestros superiores y á las interinidades por causa de enfermedad sólo parecen inspiradas en el deseo de mortificar á nuestra paciente y sufrida clase, haciendo su situación cada día más triste y aflictiva.»

Muy bien dicho.

¡Buenas esperanzas puede tener el Magisterio del actual Gobierno!

Sección Provincial

Como estaba previamente anunciado, reuniéronse el último domingo en casa del Presidente del distrito de esta capital varios Maestros del mismo distrito acordando por unanimidad: 1.º contribuir al fondo de las colonias escolares con arreglo á la siguiente escala: los Maestros que disfrutaban un sueldo de 2.000 pesetas ó más, con 5 pesetas; los que disfrutaban 1.650 con 4 pesetas; los de 1.375 con 3; los de 1.100 con 2; los de 825 con 1; los de menor sueldo con 0'50 pesetas y los privados con la cantidad que tengan por conveniente; 2.º poner en conocimiento de los que no asistieron el anterior acuerdo por si tienen á bien adherirse á él en el plazo de 15 días para poder remitir el importe de la suscripción con la lista de los suscriptos á la Excmo. Diputación provincial; 3.º que la lista de suscripción abierta por el Depositario de la Asociación, para mayor comodidad de los Maestros continúe abierta, durante los expresados 15 días, á

contar desde hoy, en casa del Director del Magisterio (Brossa 21—2.º) al cual podrán dirigirse las cantidades por que se suscriban, los que quieran contribuir colectivamente, ó una autorización para cobrar de sus habilitados las cantidades suscritas; y 4.º invitar á aquellos Maestros de los demás distritos, que por cualquiera causa no se hayan reunido, á que puedan verificarlo como los del expresado distrito y en la misma forma que ellos.

No dudábamos que el Magisterio, tratándose de un asunto que atañe tan directamente á la enseñanza, corresponderá por su parte, y en la medida que sus fuerzas se lo permiten, á la atenta invitación de la Excelentísima Diputación provincial que tantas pruebas tiene dadas de ser, como la que más, amante de la enseñanza, y por cierto no han salido fallidas nuestras esperanzas. Falta ahora demostrar que no son pocos los Maestros que con su óbolo desean coadyuvar á los buenos deseos de nuestra Corporación provincial y que los mentores de la infancia saben corresponder á las atenciones que se les dispensan al tenerles al corriente en el percibo de sus haberes.

Por encargo del presidente de nuestra Asociación encarecemos á todos los maestros de esta provincia la lectura del suelto anterior, en que damos noticia del acuerdo tomado por los del partido de Palma, relativamente á la suscripción para las colonias escolares.

Con ello quedan contestadas varias cartas de compañeros que deseaban conocer si habían de responder á la invitación del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, poniéndose de inteligencia con los demás ó aisiadamente.

El tipo de donativo propuesto no supone en modo alguno presión de ninguna especie: cada Maestro queda en libertad completa de proceder en este particular como mejor le acomode; pero, para facilitar á los que deseen contribuir el modo de hacerlo

con la menor molestia posible, se les recomienda el procedimiento adoptado por los de la Capital allí donde funcionan las Juntas de Distrito, y donde no, podrán nuestros consocios continuar sus nombres en Palma solo con dirigirse al Director de este periódico.

Es muy interesante la orden de la Dirección general, fecha 9 del pasado Agosto, que insertamos en la *Sección oficial* de este número.

Se previene en ella que los Maestros y Maestras de párvulos que, en los pueblos donde ejercen, disfrutan mayor sueldo que los elementales de la misma localidad, pidan su traslado, fuera de concurso y por los medios que les conceden las Reales órdenes de 4 de Febrero de 1880 y 14 de Julio de 1883, á otras Escuelas de la misma categoría y sueldo que las que hoy desempeñan.

Interesa mucho á tales profesores el no perder ocasión para solicitar el traslado cuando sepan que se anuncia vacante una Escuela que podría corresponderles; pues de no hacerlo así, se hallan expuestos á que les sea rebajado el sueldo con perjuicio de los derechos que hoy tienen adquiridos.

Está visto; se legisla hoy á ojo de buen cubero, y caiga el que caiga.

Unas veces se despoja ilegalmente de sagrados derechos que centenares de maestros tenían adquiridos, y otras se ocasionan daños parciales que, con algo de previsión, hubieran podido evitarse.

Calvario como el presente pocas veces lo han pasado los Maestros; pues á la vez que atraviesan la calle de Amargura que les hacen recorrer los pueblos, de cuando en cuando parten de los centros directivos disposiciones tan perjudiciales como las del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 y 3 de Agosto del corriente año.